



Montevideo, 16 de noviembre de 2023.

Director General de Secretaría

Ref. N.º 12/001/1/5436/2023.-

Mediante acceso a la información pública, la Sra. Ana Rosengurtt, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

En este marco solicito la normativa vigente que habilita a un prestador de salud a exigir un donante de sangre a cada embarazada a término previo a su internación. Ver página 12 en:

https://www.smi.com.uy/mvdcms/transferencias/guia_embarazada_2021s.pdf

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (fs.10), se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma total, notificando al interesado de la foja 10 y la correspondiente resolución.



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

Montevideo, 8 de noviembre de 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso a la información 1/5436/2023 que solicita:

“la normativa vigente que habilita a un prestador de salud a exigir un donante de sangre a cada embarazada a término previo a su internación”

Respuesta: El decreto vigente 385/00 establece que “la donación debe ser voluntaria y altruista”, por lo cual no se puede exigir donantes. Se debe desarrollar un modelo de promoción de la donación voluntaria.

Unidad de Información